

**FORMULARIOS DE DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECOLUMBER, S.A.**  
**28 DE JUNIO DE 2021**

Código Cuenta Valores:

Número de Acciones:

Nombre del titular de las Acciones:

## **1. REGLAS GENERALES**

Esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se emite en relación a la Junta General de Accionistas de ECOLUMBER, S.A. (la “**Sociedad**”) que se celebrará en Barcelona, el día 28 de junio de 2021, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y el siguiente día 29 de junio de 2021, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto que figura también en el anuncio de convocatoria publicado debidamente.

Esta tarjeta habilita a su titular, alternativamente, para: a) asistir presencialmente a la Junta General de accionistas; b) ejercer su derecho de voto a distancia, o c) delegar su representación.

Serán de aplicación a las instrucciones contenidas en esta tarjeta las disposiciones contenidas en el anuncio de convocatoria.

Para su validez, tanto las delegaciones y votos emitidos mediante correspondencia postal, deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social no más tarde de las 10 horas del día inmediatamente anterior a la Junta, a excepción de las delegaciones enviadas al representante elegido.

**En caso de asistir personalmente a la Junta General de Accionistas**, debe entregar esta tarjeta el día de la celebración de la Junta.

**En caso de no asistir personalmente a la Junta** debe rellenar solamente uno de los apartados siguientes: voto a distancia o delegación.

**En el caso de que el accionista titular de esta tarjeta desee ejercer su derecho de voto a distancia**, deberá remitirla debidamente cumplimentada a ECOLUMBER, S.A., calle Bruc, 144, principal primera, (08037), de Barcelona, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea persona jurídica además se acompañará

fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acredite las facultades de la persona que haya emitido el voto.

**En el supuesto de que el Accionista titular de esta tarjeta desee delegar su representación** podrá remitirla a ECOLUMBER, S.A., calle Bruc, 144, principal primera, (08037), de Barcelona o al representante elegido quien deberá acudir con la tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta.

\* \* \*

## 2. VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes):

<b>Orden del Día</b>	<b>Acuerdos</b>	<b>A Favor</b>	<b>En Contra</b>	<b>Abstención</b>	<b>En Blanco</b>
<b>1</b>	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.				
<b>2</b>	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.				
<b>3.</b>	Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.				
<b>4.</b>	Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.				
<b>5.1.</b>	Reelección de Dña. Silvia Galbán Brambilla, como				

	consejera independiente de la Sociedad.				
<b>5.2.</b>	Nombramiento de D. Sergio Álvarez Sanz, como consejero dominical de la Sociedad.				
<b>6.</b>	Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones.				
<b>7.1.</b>	Compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión por importe de 2.006.370,46 euros y a la reserva legal por importe de 6.852,95 euros.				
<b>7.2.</b>	Reducción de capital social en 9.722.990,88 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,36 euros hasta 0,49 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2020. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.				
<b>8.</b>	Aprobación de un aumento del capital social, por compensación de los derechos de crédito que ostentan REMBRANT, S.A., BRINÇA 2004, S.L., G3T, S.L., ACALIOS INVEST, S.L.U, ONCHENA, S.L., RELOCATION & EXECUTION SERVICES, S.L. frente a la Sociedad,				

	mediante la emisión de 5.399.997 acciones de valor nominal conjunto de 2.645.998,53 euros, y con una prima de emisión en conjunto de 143.826,70 euros. Delegación de facultades.				
<b>9.1.</b>	Incorporación en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 12.bis para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma telemática.				
<b>9.2.</b>	Incorporación en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 12.ter para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática.				
<b>9.3.</b>	Modificación de los artículos 11, 12 y 15 de los Estatutos Sociales a efectos de incorporar otras mejoras relacionadas con la asistencia telemática.				
<b>10.1.</b>	Incorporación en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de un nuevo artículo 12. bis para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma telemática.				
<b>10.2.</b>	Incorporación en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de un nuevo artículo 12.ter para prever la posibilidad de				

	celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática.				
<b>10.3.</b>	Modificación de los artículos 10, 11, 12, 16, y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas a efectos de incorporar otras mejoras relacionadas con la asistencia telemática.				
<b>11.</b>	Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.				
<b>12.</b>	Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.				

En ..... a ..... de ..... de 2021.

\* \* \*

### 3. DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

- (i) El Presidente del Consejo de Administración de ECOLUMBER, S.A.
- (ii) D/D<sup>a</sup> ....., con DNI n°.....

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

El representante votará a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración respecto de los puntos del Orden del Día adjunto salvo instrucciones expresas de voto distintas a continuación. Marque las casillas correspondientes:

Orden del Día	Acuerdos	A Favor	En Contra	Abstención	En Blanco
1	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.				
2	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.				
3.	Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.				
4.	Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del				

	Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020.				
<b>5.</b>	Reelección de Dña. Silvia Galbán Brambilla, como consejera independiente de la Sociedad.				
<b>6.</b>	Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones.				
<b>7.</b>	Compensación de pérdidas con cargo a reservas por importe de dos millones de euros (2.000.000,00 €) y posterior reducción de capital social en nueve millones cuatrocientos mil euros (9.400.00,00 €), mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad en treinta y cinco céntimos de euro (0,50 €) por acción, para compensar pérdidas.				
<b>8.</b>	Aprobación de un aumento del capital social de la sociedad por importe de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000,00€), mediante la emisión de cinco millones seiscientos mil (5.600.000) nuevas acciones ordinarias de la sociedad de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación,				



	para su suscripción por [*], cuyo desembolso se llevará a cabo mediante compensación de créditos por importe de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000€).				
<b>9.1.</b>	Incorporación en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 12.bis para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma telemática.				
<b>9.2.</b>	Incorporación en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 12.ter para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática.				
<b>9.3.</b>	Modificación de los artículos 11,12 y 15 de los Estatutos Sociales para permitir a los representantes de los accionistas asistir telemáticamente a las Juntas Generales e incorporar otras mejoras relacionadas con la asistencia telemática.				
<b>9.4.</b>	Modificación de los artículos 6 de los Estatutos Sociales a efectos de reflejar la nueva cifra del capital social y el nuevo valor nominal de las acciones en el marco del acuerdo séptimo y octavo del orden del día.				
<b>10.1.</b>	Incorporación en el Reglamento de la Junta				

	General de Accionistas de un nuevo artículo 12. bis para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma telemática.				
<b>10.2.</b>	Incorporación en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de un nuevo artículo 12.ter para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática.				
<b>10.3.</b>	Modificación de los artículos 10, 11,12, 16, y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para permitir a los representantes de los accionistas asistir telemáticamente a las Juntas Generales e incorporar otras mejoras relacionadas con la asistencia telemática				
<b>11.</b>	Delegación de facultades para formalizar, aclarar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.				
<b>12.</b>	Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital.				

Firma del Accionista:

En ..... a... de..... de 2021.

Firma del Representante:

En ..... a..... de..... de 2021.